

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de la Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las once en punto (11:00), horas de la mañana del día treinta y uno (31) del mes de mayo del presente año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron el: **Lic. Cendic Blanco, Enc. Administrativo**, el **Sr. Nacol López Feliz Enc. De Compras**, **Sr. Melvin Jimenez, Auxiliar Administrativo**, Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el **Sr, Nacol López Feliz**.

El **Sr. Nacol López Feliz**; en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la adjudicación del proceso No. **ONAPI-DAF-CM-2024-0013** para el: **Servicios de catering para las Reuniones de Instituciones de Formación en PI de Latinoamérica y Oficinas de PI de Centroamérica**.

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si procede la oferta económica recibida y admitida para el proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2024-0013** para el: **Servicios de catering para las Reuniones de Instituciones de Formación en PI de Latinoamérica y Oficinas de PI de Centroamérica**.

SEGUNDO: **ADJUDICAR** si procede, el proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2024-0013** para el: **Servicios de catering para las Reuniones de Instituciones de Formación en PI de Latinoamérica y Oficinas de PI de Centroamérica**. Acto seguido, el **Sr. Nacol López Feliz** en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió dos (02) ofertas, correspondientes los siguientes oferentes:

OFERENTE (S)

NO.	OFERENTE (S)	MONTO OFERTADO
1	Agencia de Viajes Milena Tours, SRL	1,458,160
2	Martínez Torres Traveling, SRL	1,298,000

Los cuales luego de la evaluación técnica quedo habilitado para la evaluación económica.

NO.	OFERENTE (S)	MONTO OFERTADO
1	Agencia de Viajes Milena Tours, SRL	1,458,160

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2024-0013** para el: **Servicios de catering para las Reuniones de Instituciones de Formación en PI de Latinoamérica y Oficinas de PI de Centroamérica**.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

C.A.B.G.
M.D.C.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de oferta en el portal transaccional contenido del resultado de la evaluación del proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2024-0013** para el: **Servicios de catering para las Reuniones de Instituciones de Formación en PI de Latinoamérica y Oficinas de PI de Centroamérica.**

El Enc. Del Dpto. Administrativo, el Auxiliar Administrativo y el Enc. De Compras, conforme a las atribuciones que le confiere la **Ley 340-06**, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el **Decreto No. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2024-0013** para el: **Servicios de catering para las Reuniones de Instituciones de Formación en PI de Latinoamérica y Oficinas de PI de Centroamérica.**

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al proponente **Agencia de Viajes Milena Tours, SRL** lo siguiente:

Agencia de Viajes Milena Tours, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und s/ITBIS	Precio Total c/ITBIS	L. O.
Monto total ofertado				1,458,160.00	
Monto total adjudicado				1,458,160.00	
Servicios de catering para las Reuniones de Instituciones de Formación en PI de Latinoamérica y Oficinas de PI de Centroamérica	1	1	1,235,728.81	1,458,160.00	1

TERCERO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

Lic. Cendic A. Blanco
Enc. Del Dpto. Administrativo

Nacol López Feliz
Enc. De compras

Melvin Jimenez
(Auxiliar Administrativo)
OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana
TELÉFONO: 809 567-7474
www.onapi.gob.do

